Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2025

Sra.

LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ

Directora

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

Distrito Especial de Santiago de Cali

Lina.botia@cali.gov.co

Y el Sr.

KEVIN PEÑAFIEL CADENA

Gerente

Coempresar

Asunto: Solicitud ESPECIAL de suspender obras o intervenciones en el Vivero Distrital de la comuna 2 del Distrito Especial de Santiago de Cali en época decembrina

Respetuosamente, yo **CATALINA SÁNCHEZ PEDREROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.550.711 de Cali y WILLIAM SANCHEZ GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6064777**, residentes de la **Comuna 2**, nos permito presentar ante ustedes la siguiente solicitud relacionada con las intervenciones previstas en el **Vivero Distrital de la Comuna 2**, ubicado en la **Avenida 2 A Norte No. 36 A – 40**, en el marco del **Convenio No. 054 de 2025**, suscrito con la **Corporación para el Desarrollo Educativo Social y Empresarial de Colombia – COEMPRESAR**.

La presente solicitud se fundamenta en consideraciones de **orden social, comunitario y de convivencia ciudadana**, propias del periodo de fin e inicio de año. Durante los meses de diciembre, el sector experimenta un incremento significativo de actividades familiares, comerciales y comunitarias, así como una mayor permanencia de niños, adultos mayores y visitantes en el entorno residencial y comercial del vivero.

La ejecución de intervenciones de obra en este periodo, aun cuando responden a objetivos legítimos de mejoramiento urbano y ambiental, implican impactos temporales inevitables tales como alteración del tránsito peatonal y vehicular, aumento del material particulado,

generación de ruido y afectación al normal desarrollo de actividades cotidianas del sector. Estas condiciones, en una época de alta sensibilidad social y uso intensivo del espacio, pueden generar tensiones innecesarias entre la comunidad y la institucionalidad.

Adicionalmente, el sector donde se ubica el Vivero Distrital cuenta con establecimientos comerciales, servicios y viviendas que dependen en gran medida de la accesibilidad, la limpieza del entorno y la tranquilidad del espacio público, factores que podrían verse comprometidos durante la ejecución de obras en esta temporada específica.

Desde la comunidad no se cuestiona la importancia ni la pertinencia de los proyectos liderados por el DAGMA; por el contrario, se reconoce su valor ambiental y social. No obstante, se considera que **una reprogramación temporal de las actividades**, para ser ejecutadas en una fecha posterior al periodo decembrino y vacacional, permitiría un desarrollo más armónico de las obras, con mayor aceptación social y menor impacto en la calidad de vida del entorno inmediato.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente evaluar la **suspensión temporal o aplazamiento de las intervenciones previstas**, como una medida de carácter preventivo y conciliador, orientada a preservar la convivencia ciudadana y el bienestar colectivo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos del convenio.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y la disposición de la Administración para escuchar y considerar las inquietudes de la comunidad, con la confianza en que se adoptarán decisiones que armonicen el interés general con el bienestar de los habitantes del sector.

Cordialmente,



CATALINA SÁNCHEZ PEDREROS
C.C. 38.550.711 de Cali
Cel. 3006037832
Residente – Comuna 2



WILLIAM SÁNCHEZ GALLEGO
C.C. 6.064.777 de Cali
Cel. 3006021060
Residente – Comuna 2